

AVISO CONJUNTO COMPLEMENTARIO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD PARA LOS TRASTORNOS POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y SERVICIOS DE SALUD MENTAL - JOHN MUIR BEHAVIORAL HEALTH CENTER

ESTE AVISO COMPLEMENTA EL AVISO CONJUNTO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE JOHN MUIR HEALTH. DESCRIBE CÓMO PODRÍA USARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN SOBRE SU TRATAMIENTO DEL TRASTORNO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS O SOBRE SU SALUD MENTAL.

REVISE DETENIDAMENTE EL AVISO CONJUNTO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD,
ASÍ COMO ESTE ANEXO.

Este aviso describe:

- CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA.
- SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA.
- CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA RELACIONADA CON UNA VIOLACIÓN DE LA PRIVACIDAD O SEGURIDAD DE SU INFORMACIÓN MÉDICA, O DE SUS DERECHOS RELACIONADOS CON SU INFORMACIÓN.
- USTED TIENE DERECHO A UNA COPIA DE ESTE AVISO COMPLEMENTARIO (EN FÍSICO O EN FORMATO ELECTRÓNICO) Y A ANALIZARLO CON EL OFICIAL DE PRIVACIDAD DE JOHN MUIR HEALTH LLAMANDO AL (925) 941-2688 o ESCRIBIENDO A PrivacyOffice@johnmuirhealth.com SI TIENE ALGUNA PREGUNTA.

JOHN MUIR BEHAVIORAL HEALTH CENTER
EXPEDIENTES DE PACIENTES CON TRASTORNOS POR
CONSUMO DE SUSTANCIAS
AVISO PARA LOS PACIENTES SOBRE LOS REQUISITOS DE
CONFIDENCIALIDAD FEDERAL SEGÚN
LA CLÁUSULA 2.22 DEL TÍTULO 42 DEL CÓDIGO DE
REGULACIONES FEDERALES (CODE OF FEDERAL
REGULATIONS, CFR)

En esta sección del Aviso Complementario, su información médica se refiere a su expediente de paciente con trastornos por consumo de sustancias.

Sus derechos

Usted tiene derecho a:

- Dar su consentimiento para la mayoría de los usos y divulgaciones de su información médica.
- Pedirnos que limitemos la información que compartimos.
- Obtener una copia de este Aviso Complementario.
- Analizar este Aviso con alguien de nuestro programa.
- Obtener una lista de las personas o entidades con quienes hemos compartido sus expedientes electrónicos.
- Obtener una lista de los proveedores de atención médica que han recibido su información a través de ciertos terceros.
- Presentar una queja si cree que se han violado sus derechos de privacidad.

Sus opciones

Con su consentimiento, podemos usar y compartir su información para:

- Brindarle tratamiento.
- Gestionar nuestra organización.
- Cobrar por nuestros servicios.
- Cumplir con sus solicitudes de compartir información con su consentimiento.
- Evitar inscripciones múltiples en los programas.
- Informar sobre tratamientos remitidos por un tribunal.

- Informar a los programas de monitoreo de medicamentos recetados.

Nuestros usos y divulgaciones

Podemos usar y compartir su información sin su consentimiento para:

- Comunicarnos dentro de nuestro programa y con nuestros contratistas.
- Ayudar en emergencias médicas.
- Ayudar con la salud pública.
- Informar sobre delitos (y amenazas de delitos) en nuestras instalaciones, así como sospechas de maltrato y abandono infantil.
- Ayudar en investigaciones científicas.
- Responder a auditorías y evaluaciones de nuestro programa.
- Ayudar en investigaciones sobre la causa de muerte.
- Responder a órdenes judiciales.

En todas estas circunstancias, debemos proteger su información y limitar la forma en que la usamos y compartimos.

Sus derechos

Cuando se trata de su información médica, usted tiene ciertos derechos. Esta sección explica sus derechos y algunas de nuestras responsabilidades para ayudarlo.

Dar su consentimiento cuando usemos o compartamos su información para la mayoría de los fines

- Puede otorgar un único consentimiento para todos los usos o divulgaciones futuras para fines de tratamiento, pago y prácticas de atención médica.
- Puede otorgar consentimiento para fines más limitados (por ejemplo, para divulgar información únicamente a otro proveedor de atención médica para su tratamiento); sin embargo, esto podría afectar los servicios que podemos brindarle o la forma en que paga por ellos.
- Puede otorgar un consentimiento general para compartir su información a través de ciertos terceros, como una red de información médica o una institución de investigación, donde sus proveedores de atención médica tratantes puedan acceder a ella.

Solicitar que limitemos el uso o la divulgación de su información

- Puede solicitarnos que no usemos ni compartamos cierta información médica para fines de su tratamiento, pago o nuestras prácticas de atención médica después de haber otorgado su consentimiento para todos esos propósitos. No estamos

obligados a aceptar su solicitud y podemos negarnos si, por ejemplo, pudiera afectar su atención médica. Si aceptamos su solicitud, podríamos compartir esta información en caso de que necesite tratamiento de emergencia.

- Si paga un servicio o artículo de atención médica en su totalidad de su propio bolsillo, puede solicitarnos que no compartamos esa información con su aseguradora para fines de pago o para nuestras prácticas de atención médica. Diremos que "sí" a su solicitud, a menos que una ley nos exija compartir esa información.

Obtenga una copia de este Aviso Complementario

- Puede solicitar una copia impresa de este Aviso Complementario en cualquier momento, incluso si ya ha aceptado recibirlo de manera electrónica. Le daremos una copia impresa de inmediato.

Analice este Aviso Complementario con alguien de nuestro programa

- Puede hacer preguntas u obtener más información sobre este Aviso Complementario y nuestras prácticas de privacidad llamando o enviando un correo electrónico a la persona de contacto que aparece al principio o al final de este Aviso Complementario.

Presente una queja si considera que se han violado sus derechos

- Puede presentar una queja si considera que hemos violado sus derechos comunicándose con nosotros utilizando la información que se muestra al final del Aviso Complementario.
- Puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos utilizando la información que se muestra al final del Aviso Complementario.
- No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

Sus opciones

¿Cómo solemos usar o compartir su información médica?

Con su consentimiento, solemos usar o compartir su información médica de las siguientes maneras:

Para brindarle tratamiento

Podemos usar su información médica y compartirla con otros profesionales que le estén brindando tratamiento.

Ejemplo: un médico que le trata una afección crónica le pregunta a otro médico de nuestro programa sobre su estado de salud y los medicamentos que está tomando, por ejemplo, para evitar complicaciones.

Gestionar nuestra organización

Podemos usar y compartir su información médica para gestionar nuestro programa, mejorar la atención y comunicarnos con usted cuando sea necesario.

Ejemplo: usamos su información médica para gestionar su tratamiento y servicios.

Cobrar por sus servicios

Podemos utilizar y compartir su información médica para facturar y cobrar a las aseguradoras u otras entidades.

Ejemplo: damos información sobre usted a su plan de seguro de salud para que pague por sus servicios.

Con su consentimiento, también podemos usar y compartir su información de las siguientes maneras:

- Con cualquier persona que usted nombre en un consentimiento para compartir su información.
- Para evitar inscripciones múltiples en programas de manejo del síndrome de abstinencia o para tratamientos de mantenimiento.
- Para informar sobre la participación en un tratamiento requerido por el sistema de justicia penal.
- Para informar sobre medicamentos recetados para el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias a un programa estatal de monitoreo de medicamentos recetados, cuando la ley lo exija.

Usted puede elegir a alguien para que actúe en su nombre

- Si alguien tiene autoridad para actuar como su representante personal (por ejemplo, si alguien tiene su poder notarial médico o es su tutor legal), esa persona puede ejercer sus derechos y tomar decisiones sobre su información médica.
- Nos aseguraremos de que la persona tenga esta autoridad y pueda actuar en su nombre antes de tomar cualquier medida.

Nuestros usos y divulgaciones

¿De qué otras maneras podemos usar o compartir su información médica?

Se nos permite o se nos exige compartir su información de ciertas maneras sin su consentimiento; por lo general, en formas que contribuyen al bien público, como la salud pública y la investigación. Debemos cumplir con muchas condiciones legales antes de poder compartir su información para estos fines.

Para comunicarnos dentro de nuestro programa y con contratistas

Podemos compartir su información dentro de nuestro programa, con una organización que tenga control administrativo sobre nuestro programa y con los contratistas que nos ayudan a gestionarlo.

Para emergencias médicas

Podemos compartir su información durante una emergencia médica real con el personal y los proveedores de atención médica que respondan a su emergencia, incluso cuando usted no pueda dar su consentimiento debido a la situación.

También podemos compartir su información de identificación para ayudar a la Administración de Alimentos y Medicamentos federal a notificarle a usted o a su médico sobre productos inseguros que podría estar utilizando.

Ayudar con la salud pública

Podemos compartir información médica que no lo identifique a usted en ciertas situaciones, tales como:

- Prevenir enfermedades.
- Informar sobre reacciones adversas a medicamentos.

Ayudar en investigaciones científicas

Podemos usar o compartir su información para realizar o ayudar con investigaciones de salud. Los investigadores no pueden incluir ninguna información que identifique al paciente en sus informes sobre la investigación.

Responder a auditorías financieras y de gestión, y a evaluaciones del programa

Podemos usar o compartir su información para mejorar la calidad de nuestros servicios, obtener las credenciales necesarias y cooperar con las agencias de supervisión en actividades autorizadas por la ley, siempre y cuando quienes vean o reciban la información acepten destruirla o devolverla al terminar, y acepten no usarla en su contra.

Ayudar en investigaciones sobre la causa de muerte

Podemos compartir información que identifique a un paciente fallecido según lo exijan o permitan las leyes que recopilan información relacionada con la causa de muerte.

Informar sobre sospechas de maltrato y abandono infantil

Solo comunicaremos la información que la ley exija.

Prevenir o reducir delitos en nuestro programa

Podemos informar a las autoridades cuando un paciente comete o amenaza con cometer un delito dentro de nuestro programa o contra nuestro personal.

Redivulgación según la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA)

Cuando usted da su consentimiento para usos y divulgaciones para todos los fines futuros de tratamiento, pago y para gestionar nuestro negocio, podemos compartir su información con otros programas de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias, consultorios médicos y empresas de atención médica para esas actividades. Si la persona que recibe la información está sujeta a la Ley HIPAA, entonces se le permite usar y compartir su información de nuevo sin su consentimiento para los fines que esta ley permite. Su información aún no puede usarse en procedimientos legales en su contra, a menos que: (1) usted dé su consentimiento o (2) se base en una orden judicial de la Parte 2 y una citación (o un requisito legal similar).

Procedimientos legales y órdenes judiciales

Debemos seguir ciertos procedimientos antes de usar o compartir su información para investigaciones y procedimientos legales.

- No usaremos ni compartiremos su información, ni daremos testimonio sobre ella, en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo en su contra sin su consentimiento por escrito o una orden judicial.
- Solo responderemos a una orden judicial para usar o compartir su información médica si viene acompañada de una citación u otro mandato legal similar que nos obligue a cumplir.
- Solo usaremos o compartiremos su información en procedimientos en su contra basados en una orden judicial después de que hayamos recibido una notificación y la oportunidad de ser escuchados, o si usted nos informa que ha recibido dicha notificación.
- Podemos usar o compartir su información para responder a procedimientos legales contra nuestro programa basados en una orden judicial, y es posible que no se le notifique con antelación. Usted tiene el derecho de intentar anular o cambiar la orden judicial después de enterarse de ella.

Nuestras responsabilidades

- Estamos obligados a obtener su consentimiento para la mayoría de los usos y el intercambio de su información.
- La ley nos exige mantener la privacidad y seguridad de su información.
- Debemos comunicarle de inmediato si se produce una violación de seguridad que pueda haber comprometido la privacidad o seguridad de su información.

- Debemos cumplir con los deberes y prácticas de privacidad descritos en este Aviso Complementario y entregarle una copia.
- No usaremos ni compartiremos su información de ninguna otra manera que no sea la descrita en este Aviso Complementario, a menos que usted nos autorice por escrito. Si nos autoriza, puede cambiar de opinión en cualquier momento. Infórmenos por escrito si cambia de opinión.

Cambios en los términos de este Aviso Complementario

- Estamos obligados a seguir los términos de este Aviso Complementario que estén vigentes en este momento. Podemos cambiar los términos de este Aviso Complementario, y los cambios se aplicarán a toda la información que tengamos sobre usted. El nuevo Aviso Complementario estará disponible previa solicitud en nuestra oficina y en nuestro sitio web.

Fecha de entrada en vigor

Este Aviso Complementario entró en vigor el 16 de febrero de 2026.

REQUISITOS DE CONFIDENCIALIDAD PARA LOS EXPEDIENTES DE SALUD MENTAL

Los siguientes proveedores de salud de John Muir Health seguirán las reglas descritas en este Aviso Complementario que se aplican a sus expedientes de salud mental:

- Proveedores e instalaciones de tratamiento de salud mental para pacientes hospitalizados, incluido el personal clínico, los proveedores de telesalud, los empleados, los voluntarios y demás personal.
- Proveedores e instalaciones de tratamiento de salud mental para pacientes ambulatorios, incluidas las unidades de estabilización de crisis que funcionan las 24 horas del día, las clínicas, los consultorios de profesionales de la salud mental, el personal clínico, los proveedores de telesalud, empleados, voluntarios y demás personal.

Notas de la psicoterapia

La ley federal protege la confidencialidad de las notas privadas escritas por un psicoterapeuta durante una sesión de terapia que no formen parte del expediente del paciente. Si se archivan esas notas, usted puede autorizar su divulgación a terceros utilizando un formulario separado de autorización por escrito. Podemos utilizar o divulgar esas notas según lo requiera o lo permita la ley, por ejemplo, para nuestras prácticas internas, para la supervisión o la formación de nuestros estudiantes, aprendices o practicantes, o para defendernos ante una demanda judicial presentada por usted en nuestra contra.

Cómo podemos usar y divulgar su información de salud mental

Las siguientes categorías describen las diferentes modalidades en que John Muir Health puede usar y divulgar su información de salud mental; tenga en cuenta que algunos de los usos y divulgaciones requerirán de su autorización previa.

Divulgación a terceros cuando usted lo solicite

Podemos divulgar información a otras personas o entidades cuando usted lo solicite. Esto podría requerir que usted lo autorice por escrito y que su proveedor lo apruebe. Por ejemplo, puede autorizarnos a divulgar su información de salud mental a un programa de seguro por incapacidad para que pueda cobrar los beneficios. O bien, puede autorizarnos a divulgar su información de salud mental al abogado que lo está defendiendo en un juicio, o a un oficial de libertad condicional encargado de evaluarlo antes de la sentencia después de la condena por un delito.

Para los miembros de la familia u otras personas cuando esté hospitalizado

Una vez que sea admitido, haremos todo lo posible por notificar de su admisión a su pariente más cercano o a cualquier otra persona designada por usted, a menos que solicite que no lo hagamos. Si su cónyuge, padre, madre, hijo(a) o hermano(a) lo solicita y usted no puede autorizar la divulgación de la información sobre su admisión, la ley nos obliga a darle a la persona la información que confirme su llegada al hospital.

A petición de un miembro de la familia, y con su permiso, también podemos divulgar a un miembro de la familia información sobre su diagnóstico, pronóstico, medicamentos prescritos y los efectos secundarios. También puede solicitar que divulguemos información sobre su plan del alta de salud mental a un miembro de la familia que vaya a ayudarlo con su atención cuando sea dado de alta.

Para el tratamiento

Podemos usar o divulgar su información de salud mental para propósitos de tratamiento en comunicaciones con profesionales de la salud calificados que estén involucrados en su atención, o para referencias específicas, o en el caso de procedimientos de curaduría. Esto significa que podemos divulgar información a otros profesionales de la salud que participen en su atención en uno de nuestros centros o a un proveedor de servicios de salud fuera del sistema de salud John Muir Health que sea responsable de su salud mental o física.

Por ejemplo, es posible que un médico que lo vaya a tratar por un problema de salud mental necesite hablar con su proveedor de atención primaria sobre algún problema de salud física por el que recibe un tratamiento, para asegurarse de que una receta nueva sea segura para usted. Si está recibiendo atención en una unidad de hospitalización, es posible que el médico tenga que informar al departamento de dietética del centro que está tomando ciertos medicamentos que requieren cierta planificación de las comidas para que sus alimentos no interactúen inadecuadamente con los medicamentos. Si decide recibir atención de salud mental en la comunidad después del alta, es posible que se comparta cierta información con su terapeuta nuevo para mantener la continuidad de la atención.

Si desea que divulguemos información a un profesional de la salud que no sea responsable de su atención, le pediremos que llene una autorización por escrito dándonos permiso para hacerlo.

Para el pago

Podemos usar y divulgar su información de salud mental en la medida necesaria para hacer algún reclamo, o para hacer un reclamo en su nombre, de manera que el tratamiento y los servicios que usted reciba puedan ser facturados a una compañía de seguros o a un tercero. Por ejemplo, es posible que necesitemos dar información sobre su diagnóstico a su plan de salud para que nos paguen por su tratamiento.

Para las prácticas de atención médica

Podemos usar y divulgar su información de salud mental para nuestras prácticas internas de atención médica. El Aviso Conjunto de Prácticas de Privacidad de John Muir Health proporciona ejemplos de algunos de esos usos y divulgaciones que son necesarios para nuestras prácticas de atención médica, por ejemplo, en nuestras iniciativas internas para abordar la calidad de la atención, los problemas de seguridad del paciente o el desempeño y la supervisión del personal. También podemos usar y

divulgar información a algún socio comercial que nos asista en nuestras prácticas de atención médica.

Para el personal autorizado para la concesión de licencias

Podemos divulgar información si así lo solicita el personal autorizado que otorga licencias, que esté empleado por o sea representante del Departamento de Salud Pública del Estado o del Departamento de Servicios Sociales del Estado, o al personal legal autorizado o a los investigadores especiales, según sea necesario, para el desempeño de sus funciones de inspección, concesión de licencias e investigación de nuestras instalaciones, personal con licencia o programas.

Para investigaciones

Bajo ciertas circunstancias, podemos usar y divulgar su información de salud mental con fines de investigación. En la mayoría de los casos, la información de identificación, como su nombre, se eliminará de la información para proteger su privacidad. Por ejemplo, en un proyecto de investigación podría compararse la salud y la recuperación de los pacientes que hayan recibido un tipo de medicamento contra otro medicamento usado para la misma afección. Todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación especial que requiere que el investigador acepte las condiciones establecidas por las juntas de revisión institucional apropiadas para la protección de los participantes humanos y que no divulgue, publique o haga pública información alguna sobre pacientes específicos.

Para los tribunales

Se nos puede ordenar que divulguemos cierta información al tribunal, según sea necesario, para la administración de justicia. Por ejemplo, un juez puede ordenarnos que enviemos información al tribunal que incluya el tratamiento de salud mental que usted está recibiendo actualmente, cuando se trate de un caso relacionado con los servicios de protección infantil y las decisiones relativas a la seguridad de un niño en el hogar. Si usted está dentro del sistema de justicia penal, también podríamos divulgar información a la Autoridad Juvenil o a la Agencia Correccional de Adultos, o a cualquier componente de esta, según sea necesario, para la administración de la justicia.

Para la protección de otras personas

Si profiere alguna amenaza seria de causar daño en contra de una o varias víctimas razonablemente identificables, es posible que tengamos que advertir a esa persona o personas, y notificar a las fuerzas del orden para cumplir con nuestro deber legal de advertir y proteger. Del mismo modo, si usted ha desaparecido de una unidad cerrada, es posible que tengamos que notificar a las fuerzas del orden si creemos que es peligroso y si es necesario hacerlo para garantizar la protección de otras personas.

Es posible que se nos pida que entreguemos información a un organismo encargado de hacer cumplir la ley, según sea necesario, para la protección de los funcionarios constitucionales electivos, federales y estatales, y sus familias. Por ejemplo, si el Servicio Secreto está pendiente de alguna amenaza que usted haya hecho en contra

de un funcionario público, es posible que tengamos que proporcionar información sobre su estado de salud mental actual para proteger la seguridad de ese funcionario.

Para su protección propia

Si desaparece de nuestro centro y queda gravemente discapacitado, podríamos notificar a sus familiares, a las fuerzas del orden o al tribunal que haya ordenado que reciba nuestra atención. Por ejemplo, si usted abandona nuestras instalaciones y no tiene forma de abastecerse de su propia comida o de conseguir una vivienda, nos gustaría asegurarnos de poder localizarlo para poder ayudarlo. Si nos diéramos cuenta de que usted representa un peligro para sí mismo, podríamos pedir ayuda a un equipo de crisis o a las fuerzas del orden.

Para un trabajador social del condado, oficial de libertad condicional, personal de enfermería de salud pública a cargo de la atención temporal u otra persona legalmente autorizada para cuidar o custodiar a un menor

Podemos divulgar su información a ciertas personas a las que se les ha confiado su atención si usted es un menor de edad dependiente o bajo tutela judicial, y si la divulgación de información es necesaria para coordinar los servicios de atención médica y el tratamiento. Por ejemplo, es posible que necesitemos notificar a su padre adoptivo que su medicamento recetado está disponible para ser retirado en la farmacia, o enviar un recordatorio de cita.

Para informar sobre maltrato o abandono infantil, o abuso a personas mayores o adultos dependientes

Como informantes autorizados, es posible que necesitemos divulgar su información de salud mental a las fuerzas del orden o a los servicios de seguridad del condado, de ser necesario, para informar sobre maltrato o abandono infantil, o para informar sobre inquietudes acerca de señales o síntomas de maltrato o abandono de personas mayores.

Para los equipos especiales multidisciplinarios

Podemos participar y compartir información con equipos multidisciplinarios especiales creados específicamente para la investigación, prevención, identificación, gestión o tratamiento del maltrato o el abandono infantil, o del maltrato de personas mayores o adultos dependientes. La información que se comparta con estos equipos no se volverá a divulgar fuera del equipo, a menos que lo permita o lo exija la ley.

Para los defensores de los derechos de los pacientes del condado

Podemos divulgar información de salud mental a los defensores de los derechos de los pacientes del condado si usted nos da una autorización por escrito. Puede revocar su autorización en cualquier momento, ya sea por escrito o informando verbalmente al defensor o a nosotros de su deseo de revocarla. Si ha habido una violación de derechos, o se dan otras condiciones, podemos vernos obligados a divulgar la información a algún organismo de protección y defensa para cumplir con los requisitos de las leyes federales y estatales.

Para garantizar la calidad de un programa de Medi-Cal

Si recibe servicios bajo el programa de Medi-Cal, podemos proporcionar información sobre su atención de salud mental a un comité de garantía de calidad establecido para supervisar la prestación de servicios especializados de salud mental de Medi-Cal en California. Por ejemplo, es posible que se nos pida que compartamos ciertos datos de los resultados con el equipo de garantía de calidad para que puedan asegurarse de que usted está recibiendo los servicios de calidad a los que tiene derecho.

Para el director de salud mental del condado y para las fuerzas del orden bajo circunstancias específicas

Si se le retiene involuntariamente o se le hospitaliza en virtud de las disposiciones de la Ley Lanterman-Petris-Short de California (California LPS Act), podemos proporcionar su nombre, dirección, fecha de admisión y fecha de salida de la retención u hospitalización al director de salud mental del condado, a una persona designada por el director, a un oficial de las fuerzas del orden o a la persona designada. Esto solo sucedería si el oficial de las fuerzas del orden pidiera que se le notificara en el momento en que llenara la solicitud de admisión por 72 horas para evaluación y tratamiento, y certificara por escrito que ha sido remitido al centro en circunstancias que, sobre la base de una alegación de hechos relativos a las acciones presenciadas por el agente o por otra persona, sustentarían la presentación de una denuncia penal.

Para las fuerzas del orden

Podemos divulgar información para confirmar si usted es actualmente paciente de nuestro hospital, unidad psiquiátrica o centro de salud psiquiátrica, si un oficial de las fuerzas del orden presenta personalmente en el centro una orden de arresto o un resumen de una orden que demuestre que usted es buscado por un delito grave.

También podemos pedir ayuda a las fuerzas del orden si usted amenaza o ataca a nuestro personal. Debemos notificar a las fuerzas del orden si, mientras está hospitalizado en nuestro centro, comete algún delito violento grave o es víctima de uno.

Para el Departamento de Justicia

Podemos divulgar información limitada al Departamento de Justicia de California para fines de traslado e identificación de ciertos pacientes criminales, o con respecto a personas a las que no se les permite comprar, poseer o hacer uso de armas de fuego o armas mortales. Si es admitido en contra de su voluntad para recibir tratamiento hospitalario por considerarse un peligro para sí mismo o para los demás, se le dará información sobre esta prohibición en el momento del alta.

Para el médico forense

Podremos divulgar su información si así lo solicita un examinador médico, un patólogo forense o un médico forense, si usted muere y su expediente es necesario para investigar su muerte. Por ejemplo, si usted muere de forma inesperada y el médico forense necesita ayuda para determinar la causa de su muerte, se nos podría pedir que proporcionemos información que ayude al médico forense a determinarla.

Para un oficial designado de un empleado de respuesta a emergencias en caso de posible exposición a un patógeno transmitido por la sangre

Podemos proporcionar información limitada a un oficial designado de un empleado de respuesta a emergencias sobre una posible exposición del empleado a un patógeno transmitido por la sangre o el aire, como el VIH, si así lo requiere la ley federal o estatal; solo proporcionaremos el nombre de la enfermedad y la fecha de la exposición, y no daremos su nombre al oficial designado.

Para los comités de reglas del Senado y la Asamblea

Podemos divulgar información de salud mental al Comité de Reglas del Senado o al Comité de Reglas de la Asamblea para los propósitos de la investigación legislativa autorizada por el comité.

Según lo exija la ley

Divulgaremos su información de salud mental cuando así lo exija la ley federal, estatal o local. Esto puede incluir la presentación de informes con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades, informar sobre nacimientos y muertes, reacciones a medicamentos o problemas con productos, notificarle sobre el retiro del mercado de productos o medicamentos que podría estar usando, o advertirle que podría estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección. Por ejemplo, si se produjera un brote de una enfermedad infecciosa en una de nuestras instalaciones, nos veríamos obligados a informar de ello al oficial de salud local.

Quejas o inquietudes

Si le preocupa que hayamos violado sus derechos de privacidad, puede comunicarse con la Oficina de Privacidad utilizando la información de contacto que se indica a continuación. Todas las quejas deben presentarse por escrito.

Puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos enviando una carta a: 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201, llamando al 1-877-696-6775 o visitando <https://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/index.html>. No tomaremos ninguna medida en su contra por presentar una queja.

Cómo ponerse en contacto con nosotros

Si desea más información sobre sus derechos de privacidad, póngase en contacto con John Muir Health llamando al (925) 941-2688 y pida hablar con el oficial de privacidad. En la medida en que usted deba enviar una solicitud por escrito a John Muir Health para ejercer cualquier derecho descrito en este Aviso Complementario, debe presentar su solicitud a:

John Muir Health
1400 Treat Boulevard
Walnut Creek, CA 94597
A la atención de: oficial de privacidad

Fax: (925) 952-2979

John Muir Health complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, sex, sexual orientation, and gender identity or expression.

Attention: If you speak a language other than English, language assistance services, free of charge, are available to you. Call 1-844-495-6108 (TTD: California Relay Service, 711).

John Muir Health cumple las leyes federales sobre derechos civiles y no discrimina por raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género.

Atención: Si no habla inglés, hay servicios de asistencia idiomática, gratuitos, disponibles para usted. Llame al 1-844-495-6108 (TTD: servicio de transmisión de mensajes de California, 711).

John Muir Health از قوانین حقوق مدنی فدرال پیروی می‌کند و هیچ‌گونه تبعیضی را بر اساس نژاد، رنگ پوست، ملیت، سن، معلولیت، جنسیت، گرایش جنسی، هویت جنسیتی یا رفتار جنسیتی افراد قائل نمی‌شود.

1-844-495-6108 زبان نیستید، تسهیلات زبانی به صورت رایگان در دسترس شما قرار خواهد داشت. با شماره توجه: اگر انگلیسی خدمات رله کالیفرنیا، TTD تماس بگیرید (6108):